

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA  
26 de NOVIEMBRE de 2020**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO OSOKO  
BILKURAREN AKTA,  
2020ko AZAROAREN 26koa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Pablo Juan Arcelus Cavallero	(Navarra Suma)
Miguel Angel Cuevas Rueda	(Navarra Suma)
Mª Cruz Juanbeltz Martínez	(Navarra Suma)
Alfonso Moreno Blanca	(Navarra Suma)
José Luis Ruiz Martínez	(Navarra Suma)
Jesús Emilio Sanchez Díaz	(Navarra Suma)
Fátima Sesma Vallés	(Navarra Suma)
Emiliano Garín Arriaga	(EH Bildu)
Oihane Indakoetxea Barbería	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
Alberto Lopez Iborra	(EH Bildu)
Maria José Anaut Couso	(PSN)
Roberto Andión Martínez	(PSN)
Maite Echarte Hernández	(PSN)
Julen Eneriz del Valle	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Flor Gonzalez Alonso	(Geroa Bai)
José Miguel Luna López	(Geroa Bai)
Jesús Mª Huarte Arregui	(Podemos Ahal Dugu)

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla (Navarra Suma)

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Francesca Ferrer Gea

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko  
Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial  
de Barañain /  
Barañaingo  
Udaletxea

Fecha / Eguna:

26 de noviembre  
de 2020 / 2020ko  
azaroaren 26a

Hora de comienzo

/ Hasiera ordua:  
10:00

Antes de pasar a tratar los puntos recogidos en el orden del día de la sesión se guarda un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de la violencia de género.

**Minuto de silencio / Minutuko isilunea**

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=7.4>

A continuación, la alcaldesa condena las pintadas aparecidas en Barañáin contra el grupo municipal EH Bildu.

Seguidamente, abre el turno de intervenciones de los restantes grupos políticos municipales.

**Intervenciones / Parte-hartzeak**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=93.3>

<b>PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020.</b>	<b>LEHENENGOA.- 2020KO URRIAREN 29ko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA.</b>
---	--

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2020 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas entregadas como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones al acta distribuida en la convocatoria.

**Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=202.5>

El acta se aprueba por unanimidad.

**Votación / Bozketa**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=218.3>

<b>SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DEL CONCEJAL DE DON JOSÉ LUIS RUIZ MARTÍNEZ POR EL GRUPO MUNICIPAL NAVARRA SUMA.</b>	<b><u>BIGARRENA.- NAVARRA SUMA UDAL TALDEKO JOSÉ LUIS RUIZ MARTINEZ JAUNAREN ZINEGOTZI KARGUKO JABETZA HARTZEA.</u></b>
--	---

En el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, se adoptó acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. José Luis Asín Buñuel, por motivos personales.

***Lectura del punto / Puntuaren irakurketa***

**<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=226.4>**

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fuera enviada la credencial de don José Luis Ruiz Martínez, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Navarra Suma en las elecciones municipales celebradas en fecha 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de don José Luis Asín Buñuel, y previa renuncia anticipada de doña Ignacia Andrés Martínez.

Por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de Don José Luis Ruiz Martínez, incluido en la lista de la misma candidatura del último proceso electoral y estando presente en este acto, a fin de tomar posesión de su cargo es necesario, en primer lugar, dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, (en relación con el art. 108.8 LOREG).

Así, en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, por la Sra. Alcaldesa le toma juramento o promesa a don José Luis Ruiz Martínez mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

*“¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”*

*Zure kontzientzia eta ohoreagatik zin egiten edo hitzematen duzu zinegotzi izateak ezartzen dizkizun betebeharrak erregearekiko leialtasunez zintzoki beteko dituzula, eta konstituzioa estatuaren arau nagusi bezala zaindu eta zainaraziko duzula?*

Don José Luis Ruiz Martínez responde de la siguiente manera: "Sí, juro."

Cumplidos los trámites legales establecidos Don José Luis Ruiz Martínez toma posesión de su cargo de concejal de este Ayuntamiento.

Ezarritako lege izapideak beteta, José Luis Ruiz Martínez jauna udal honetan bere zinegotzi karguaz jabetu da.

**Toma de posesión del cargo de concejal / Zinegotzi karguko jabetza hartzea**  
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=314.8>

I.- PARTE RESOLUTIVA	I.- EBAZPEN ATALA
----------------------	-------------------

<b>TERCERO.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR LA CONCURRENCIA EFECTIVA A SESIONES DE PLENO Y COMISIONES INFORMATIVAS.</b>	<b><a href="#">HIRUGARRENA.- UDALBATZAKO KIDEEK OSOKO BILKURETARA ETA INFORMAZIO BATZORDEETARA BERTARATZEAGATIK JASOTZEN DIZTUZTEN ORDAINSARIEN ALDAKETA ONARTZEA.</a></b>
---	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Seguidamente, se abre el turno de intervenciones.

**Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida**  
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=442.4>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 15 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma, PSN-PSOE y Geroa Bai), 5 abstenciones (grupo municipal EH Bildu) y 1 voto en contra (grupo municipal Podemos Ahal Dugu).

**Votación / Bozketa**  
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=2108.0>

*Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2020, se aprobó elevar al Pleno, según la propuesta de Alcaldía, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y en los términos recogidos en la propuesta presentada que se detalla a continuación:*

“Aprobar la propuesta de Alcaldía consistente en establecer el importe de 120 € por dieta de asistencia a cada sesión de Pleno, y 60 € por dieta de asistencia a cada sesión de Comisión Informativa, con el límite de 550 € por Concejal, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y en los términos recogidos en la propuesta presentada”

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para aprobar el importe de las retribuciones y asistencias de sus miembros y establecer un límite máximo a percibir por cada uno de ellos, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar los siguientes importes que por asistencia van a percibir los miembros de la corporación sin dedicación exclusiva ni parcial:

Por asistencia al Pleno. 120 €.

Por asistencia a la Junta de Gobierno Local, Junta de Portavoces, Delegación de la Alcaldía, Comisiones Informativas y organismo autónomos. 60 €.

Se establece a cada miembro de la corporación un límite máximo mensual a percibir por asistencia a Comisiones Informativas y organismos autónomos de 550 €.

**Segundo.-** Que el presente acuerdo se publique este acuerdo en el BON en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en el tablón y portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento

**Tercero.-** Trasladar el presente acuerdo a los grupos políticos municipales, a todas las áreas del ayuntamiento y a los organismos autónomos del Ayuntamiento de Barañáin.

<b>CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA SUSPENSIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 12 REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO.</b>	<b>LAUGARRENA.- HERRIKO JABARI PUBLIKOKO LURZORUAREN, HEGALKINAREN ETA ZORUPEAREN ERABILPEN PRIVATIBOA EDO APROBETXAMENDU BEREZIA EGITEKO TASAK ARAUTZEN DITUEN 12. ORDENANTZAREN – ORDENANTZA FISKALA – ETENDURA PARTZIALA HASIERA BATEAN ONESTEA .</b>
--	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Seguidamente, se abre el turno de intervenciones.

**Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=2125.5>

El grupo municipal EH Bildu, a través de su portavoz, presenta una enmienda al punto segundo de la propuesta de acuerdo. Propone analizar la situación coyuntural en el año 2021 y decidir si se cobran o no las tasas suspendidas durante el año 2020 en el ejercicio 2021 teniendo en cuenta la situación en dicho ejercicio.

**Debate sobre enmienda al punto / Puntuari zuzenketari buruzko eztabaida**

<http://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=3589.0>

**Texto de la enmienda a votar / Bozkatuko den zuzenketaren testua**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=4077.7>

Se propone sustituir el texto “Segundo.- La suspensión se establece para el ejercicio 2020 recobrando plena vigencia en el ejercicio 2021.” Por el texto “Segundo.- La suspensión se establece para el ejercicio 2020, volviendo a analizar la situación coyuntural para el año 2021”

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la enmienda a la propuesta de acuerdo y la propuesta de acuerdo, que se aprueban por unanimidad.

**Votación de la enmienda y el texto del acuerdo/ Zuzenketa eta akordioaren testuaren bozketeta**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=4114.2>

*Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2020, se aprobó elevar al Pleno la aprobación inicial de la suspensión parcial de la ordenanza fiscal nº 12 reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público, según la propuesta de Alcaldía, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y en los términos recogidos en la propuesta presentada.*

*Debido al momento actual del estado de Alarma, el Gobierno de Navarra dictó la Orden Foral 57/2020 de 21 de octubre, por la que se ordenó, entre otras medidas, el cierre de los bares, restaurantes y establecimientos de restauración.*

*Dicha medida ha ido precedida por otras que han afectado especialmente a la restauración en cuanto a reducción de aforos, venta de productos sólo en terrazas y al aire libre, etc... lo que ha puesto a la restauración en una situación muy crítica desde el punto de su sostenibilidad de económica.*

*Por ello se propone la modificación de la ordenanza fiscal núm. 12 reguladora de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público, en el sentido de dejar en suspenso las tasas sobre la ocupación de espacio público por mesas, sillas, veladores etc... como forma de contribuir a paliar los efectos negativos del estado de alarma sobre la hostería.*

*La suspensión afectaría a las siguientes tasas:*

*Epígrafe I.-Aprovechamientos especiales en el suelo –Mesas y sillas (terrazas),*

*-veladores descubiertos de enero a abril y de noviembre a diciembre (temporada de invierno), por m<sup>2</sup>*

*–Mesas y sillas (terrazas), veladores descubiertos de mayo a octubre (temporada de verano), por m<sup>2</sup>*

*–Otras instalaciones análogas (toneles, mesas altas, sillas altas, etc), por m<sup>2</sup> y año*

*–Veladores cubiertos, por m<sup>2</sup>*

*Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación de reglamentos y ordenanzas locales, y que en la tramitación de la suspensión de los efectos de la Ordenanza Municipal deben observarse los mismos trámites que para su aprobación, **SE ACUERDA**:*

***Primero.-****Aprobación inicial de la suspensión de los efectos de la ordenanza municipal núm. 12 reguladora de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público, de las siguientes tasas, con efectos desde el 1 de enero de 2020:*

*Epígrafe I.-Aprovechamientos especiales en el suelo –Mesas y sillas (terrazas),*

*-veladores descubiertos de enero a abril y de noviembre a diciembre (temporada de invierno), por m<sup>2</sup>*

*–Mesas y sillas (terrazas), veladores descubiertos de mayo a octubre (temporada de verano), por m<sup>2</sup>*

*–Otras instalaciones análogas (toneles, mesas altas, sillas altas, etc...), por m<sup>2</sup> y año –Veladores cubiertos, por m<sup>2</sup>*

***Segundo.-****La suspensión se establece para el ejercicio 2020, volviendo a analizar la situación coyuntural para el año 2021.*

***Tercero.-****Someter, conforme el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios y en la Web del Ayuntamiento por plazo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones.*

**Cuarto.-** *Trasladar el presente acuerdo al área de intervención y al área de recaudación a los efectos oportunos.*

**Quinto.-** *El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso para la producción de efectos jurídicos se publicará tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.*

<b>QUINTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 4, REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL AÑO 2021.</b>	<b><u>BOSGARRENA.- AGIRIAK LUZATU ETA TRAMITATZEKO TASAK ARAUTZEN DITUEN 4. ORDENANTZA FISKALAREN TESTUAREN ALDAKETA HASIERA BATEAN ONESTEA, 2021. URTERAKO.</u></b>
---	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Seguidamente, se abre el turno de intervenciones.

**Presentación y Debate / *Aurkezpena eta eztabaida***

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=4163.9>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

**Votación / *Bozketa***

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=5116.6>

*Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2020, se aprobó por mayoría elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación del texto de la ordenanza fiscal nº 4 reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos, según la propuesta de Alcaldía, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y en los términos recogidos en la propuesta presentada.*

*Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación de reglamentos y ordenanzas locales, y que en la tramitación de la suspensión de los efectos de la Ordenanza Municipal deben observarse los mismos trámites que para su aprobación, **SE ACUERDA:***

**Primero.-***Aprobación inicial de la modificación del texto de la ordenanza fiscal nº 4 reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos:*



En el **Anexo de Tarifas**:

**SE SUSTITUYE:**

Epígrafe II.- Fotocopias de documentos interesados por los particulares.

**POR:**

Epígrafe II.- Fotocopias de documentos interesados por los particulares (en papel o copia digital).

**Segundo.-** Someter, conforme el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios y en la Web del Ayuntamiento por plazo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones.

**Tercero.-** Trasladar el presente acuerdo a las áreas municipales a los efectos oportunos.

**Cuarto.-** El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso para la producción de efectos jurídicos se publicará tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

<b>SEXTO.- APROBACIÓN DEL MODELO DE REDACCIÓN DE LAS ACTAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.</b>	<b>SEIGARRENA. BATZORDEEN AKTAK EREDUA ONARTZEA.</b>	<b>INFORMAZIO- IDAZTEKO</b>
--	--	-----------------------------

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Seguidamente, se abre el turno de intervenciones.

**Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=5132.2>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

**Votación / Bozketa**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=5782.0>

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2020, se aprobó elevar al Pleno, según la propuesta de Alcaldía, la aprobación del modelo de

redacción de las actas de las comisiones informativas de conformidad con la documentación obrante en el expediente y en los términos recogidos en la propuesta presentada.

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para aprobar los modelos de redacción de actas de las comisiones informativas, **SE ACUERDA**:

**Primero.-** Aprobar el modelo de redacción de las actas de las comisiones informativas según modelo adjunto.

**Segundo.-** Trasladar el acuerdo a las áreas municipales a los efectos oportunos.

<b>SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DEL SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK PARA EL AÑO 2021.</b>	<b><u>ZAZPIGARRENA. HASIERA BATEAN ONESTEIA, LAGUNAK UDAL ZERBITZUAREN PREZIO PUBLIKOEN ALDAKETA, 2021erako.</u></b>
--	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Seguidamente, se abre el turno de intervenciones.

**Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=5790.0>

Durante el debate de este punto del orden del día, doña Oihane Indakoetxea Barberia, portavoz del grupo municipal EH Bildu, se ausenta de la sesión.

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

**Votación / Bozketa**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=6702.9>

Conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de hacienda, personal y especial de cuentas de la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2020, **SE ACUERDA**:

**Primero.-** Aprobar inicialmente los precios públicos de servicio Municipal de Lagunak para el ejercicio 2021, según el acuerdo de la Junta Rectora, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2020 y que se relacionan en la documentación obrante en el expediente y en los términos recogidos en la propuesta presentada.

**Segundo.-** Someter, conforme el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios y en la Web del Ayuntamiento por plazo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones.

**Tercero.-** El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso para la producción de efectos jurídicos se publicará tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

**Cuarto-** Notificar el presente acuerdo al Servicio municipal Lagunak, dar traslado del mismo al área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

<b>OCTAVO.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FECHA DEL PLENO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.</b>	<b>ZORTZIGARRENA.- 2020. URTEKO ABENDUAREN OSOKO BILKURAREN DATA ALDATZEKO AKORDIOA.</b>
---	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo.

**Lectura de la propuesta de acuerdo / Akordio proposamenaren irakurketa**  
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=6749.7>

**Votación inclusión del punto en el orden del día / Eguneko gai ordenean puntua sartzeko bozketa**  
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=6864.3>

La inclusión del punto en el orden del día se aprueba por unanimidad.

Se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

**Votación / Bozketa**  
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=6911.7>

Por acuerdo de Pleno de 4 de julio de 2019 se acordó establecer una periodicidad mensual para la celebración de las sesiones ordinarias de Pleno del Ayuntamiento de Barañain disponiendo que la celebración de las mismas tendrán lugar los últimos jueves de cada mes a las 10.00 horas.

En dicho acuerdo se disponía igualmente la posibilidad de adelantar o retrasar dicho día de celebración, previo acuerdo expreso por parte del Pleno de la Corporación, que deberá adoptarse antes de la sesión que se pretende adelantar o retrasar, siempre y cuando la finalidad de dicho acto sea la de permitir el cumplimiento del ejercicio de derechos políticos por parte de los Concejales y garantizar la labor de control y fiscalización que la normativa reconoce al Pleno de la Corporación, con motivos excepcionales, en supuestos de periodos estivales o de festividad u otros suficientemente motivados.

Teniendo en cuenta que el último jueves del mes de diciembre del año 2020 es el día 31 de diciembre, fecha de celebración de la nochevieja, y examinado el calendario de días hábiles del ayuntamiento de Barañáin del mes de diciembre, desde alcaldía se propone cambiar la celebración del pleno dicho mes al día 21 de diciembre, lunes, a las 10:00 horas.

Resultando lo anterior y atendido lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Establecer el día 21 de diciembre de 2020, lunes, como fecha de celebración del pleno del ayuntamiento de Barañáin del mes de diciembre del año 2020.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a todos los grupos políticos municipales.

<b>NOVENO.- APROBACIÓN DE LA CONGELACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS Y PRECIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN PARA EL AÑO 2021.</b>	<b>BEDERATZIGARRENA.- BARAÑAINGO UDALAREN 2021erako ZERGA-TASAK ETA PREZIO PBLIKOAK IZOZTEA ONARTZEA.</b>
---	---

Doña Oihane Indakoetxea Barberia, portavoz del grupo municipal EH Bildu, se reincorpora a la sesión durante la lectura de la propuesta de acuerdo de este punto del orden del día.

La inclusión del punto en el orden del día se aprueba por unanimidad.

***Votación inclusión del punto en el orden del día / Eguneko gai ordenean puntua sartzeko bozketa***

***<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=6923.2>***

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Seguidamente, se abre el turno de intervenciones.

**Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=6956.7>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

**Votación / Bozketa**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=7359.2>

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2020, se aprobó por mayoría elevar al Pleno la aprobación de la congelación de los tipos impositivos y precios públicos del ayuntamiento de Barañáin para el año 2021, a excepción de la contribución urbana, según la propuesta de Alcaldía, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y en los términos recogidos en la propuesta presentada.

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación de reglamentos y ordenanzas locales, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobación de la congelación de los tipos impositivos y precios públicos del ayuntamiento de Barañáin para el año 2021, a excepción de la contribución urbana.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios y en la Web del Ayuntamiento, para su general conocimiento.

**Tercero.-** Trasladar el presente acuerdo a las áreas municipales a los efectos oportunos.

<b>II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>II.- UDALEKO ORGANOEEN INFORMAZIO ETA KONTROL PARTEA</b>
--	---

<b>DÉCIMO.- DACIÓN EN CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.</b>	<b>HAMARGARRENA.- INFORMAZIO-BATZORDEEN OSAERA EZAGUTZERA EMATEA..</b>
--	--

La señora alcaldesa explica el punto del orden del día

***Explicación del punto / Puntuaren azalpena***

**<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=7378.2>**

<b>CONCEJAL/A / ZINEGOTZIA</b>  <b>NAVARRA SUMA</b>	<b>Servicios Generales, TIC, Comercio y Empleo / Zerbitzu orokorrak, IKT, Merkataritza eta enplegua</b>	<b>Protección Ciudadana / Herritarren babesa</b>	<b>Hacienda, Personal y Especial de Cuentas / Ogasuna, Langileria eta Kontuak</b>	<b>Educación, Deporte y Juventud / Hezkuntza, Kirola eta Gazteria</b>	<b>Servicios Sociales / Gizarte zerbitzuak</b>	<b>Urbanismo / Hirigintza</b>	<b>Igualdad y Comunicación Intercultural / Berdintasuna eta Kulturarteko komunikazioa</b>	<b>Cultura y Euskera / Kultura eta Euskara</b>
<b>Maria Lecumberri Bonilla</b>	SUPLENTE	SUPLENTE	<b>PRESIDENTA</b>	SUPLENTE	SUPLENTE	SUPLENTE	<b>PRESIDENTA</b>	SUPLENTE
<b>Pablo Juan Arcelus Cavallero</b>	<b>TITULAR</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>TITULAR</b>	SUPLENTE	<b>TITULAR</b>	SUPLENTE	<b>TITULAR</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>Fátima Sesma Vallés</b>	SUPLENTE	SUPLENTE	SUPLENTE	<b>TITULAR</b>	<b>PRESIDENTA</b>	<b>TITULAR</b>	SUPLENTE	<b>TITULAR</b>
<b>Jesús Emilio Sánchez Díaz</b>	SUPLENTE	<b>TITULAR</b>	<b>TITULAR</b>	<b>TITULAR</b>	SUPLENTE	<b>TITULAR</b>	<b>TITULAR</b>	SUPLENTE
<b>Miguel Angel Cuevas Rueda</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>TITULAR</b>	SUPLENTE	<b>TITULAR</b>	<b>TITULAR</b>	<b>TITULAR</b>	SUPLENTE	<b>TITULAR</b>
<b>Alfonso Moreno Blanca</b>	<b>TITULAR</b>	<b>TITULAR</b>	<b>TITULAR</b>	SUPLENTE	<b>TITULAR</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>TITULAR</b>	SUPLENTE
<b>Maricruz Juanbeltz Martínez</b>	<b>TITULAR</b>	<b>TITULAR</b>	SUPLENTE	SUPLENTE	<b>TITULAR</b>	SUPLENTE	<b>TITULAR</b>	<b>TITULAR</b>
<b>José Luis Ruiz Martínez</b>	<b>TITULAR</b>	SUPLENTE	<b>TITULAR</b>	<b>TITULAR</b>	SUPLENTE	<b>TITULAR</b>	SUPLENTE	<b>TITULAR</b>

**UNDÉCIMO.-  
INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE.**

**DECLARACIÓN**

**HAMAIKAGARRENA.- AZAROAREN 25eko  
ADIERAZPENA INSTITUZIONALA.**

Se procede a dar lectura al texto de la Declaración Institucional conjuntamente por parte de todos los grupos municipales.

***Lectura de la declaración institucional / Adierazpen Instituzionalaren irakurketa***  
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=7387.3>

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE  
NOVIEMBRE**

Como cada 25 de noviembre, las calles de nuestras ciudades y pueblos se llenan de reivindicaciones para denunciar una vez más la violencia contra las mujeres. Volvemos a reclamar que esta violencia supone una vulneración de los derechos humanos y que es la manifestación más cruel de un sistema patriarcal que sustenta las relaciones de poder y de desigualdad que existen en nuestra sociedad, y que impiden a las mujeres disfrutar de una vida digna, autónoma y en libertad.

Mucho se ha avanzado en los últimos años para visibilizar la violencia contra las mujeres e identificar la complejidad de la misma. Cabe destacar el trabajo que se ha desarrollado desde diferentes esferas para conceptualizar, nombrar e identificar las diferentes manifestaciones de la violencia machista. A ello se unen las movilizaciones y la respuesta colectiva que se ha dado desde el movimiento feminista, uniendo a miles de mujeres a lo largo de todo el planeta que han alzado la voz ante la persistencia de esta violencia y mostrado su solidaridad con las mujeres que se ven afectadas por la misma.

A pesar de todo lo trabajado durante este tiempo, aún nos queda mucho camino por recorrer hasta lograr una sociedad igualitaria y libre de violencias contra las mujeres. La crisis sanitaria que nos ha tocado vivir como consecuencia de la pandemia del COVID-19 ha puesto en evidencia que las desigualdades persisten. Las crisis no suelen traer consigo la minimización o eliminación de las desigualdades, sino todo lo contrario. El confinamiento, que obligó a la ciudadanía a aislarse durante varios meses en casa, abocó a muchas mujeres a una situación de mayor vulnerabilidad, viéndose obligadas a convivir con sus maltratadores. En ese contexto, desde diferentes ámbitos se ha estado haciendo un llamamiento a la responsabilidad y la colaboración de la ciudadanía para dar respuesta a la complicada situación en la

**ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, AZAROAK 25**

Azaroaren 25ero bezala, gure hiri eta herrietako kaleak aldarrikapenez bete dira beste behin emakumeen aurkako indarkeria salatzeke. Indarkeria hori giza eskubideen urraketa bat dela erreklamatzeko dugu berriz ere, bai eta gure gizartean diren botere- eta desperekotasun-harremenek eutsitako sistema patriarkalaren adierazpenik krudelena ere. Harreman horiek, hain zuzen, eragozten diete emakumeei bizitza duin eta autonomoa izatea, askatasunean.

Azken urteetan aurrerapauso ugari eman dira emakumeen aurkako indarkeria ikusarazi eta haren konplexutasuna identifikatzeko lanean. Nabarmentzekoa da hainbat esparrutan egindako lana indarkeria matxistaren adierazpen ezberdinak kontzeptualizatu, izendatu eta identifikatzeko. Mugimendu feministaren mobilizazioak eta erantzun kolektiboa erantsi zaizkio horri, planeta osoko milaka emakume batu baitira indarkeria horren iraunkortasunaren aurka ahotsa goratu eta haren eragina jasaten duten emakumeeikiko elkartasuna erakusteko.

Denbora honetan zehar egindako lan guztia gorabehera, oraindik ere bide luzea dugu berdintasunezko gizarte bat, emakumeen aurkako indarkeriarik gabea, erdietsi arte. COVID-19aren pandemiaren ondorioz bizitza egokitu zaigun osasun-krisiak agerian utzi ditu oraindik ere bere horretan dirauten desberdinkeriak. Krisiek ez dute berekin ekartzen desberdinkeriak gutxitzea edo desagertzea, kontrakoa baizik. Konfinamenduak herritarrak hilabete batzuek etxean isolatuta egotera behartu zituen, eta horrek emakume ugariren zaugarritasun-egoera handiagotu zuen eta tratu txarren emaleekin batera bizitzera behartu zituen. Testuinguru horretan, hainbat arlotatik herritarren ardura eta laguntza eskatu dira denbora horretan indarkeria matxistaren biktima ziren emakumeen egoera zailari erantzuna emateko.



que se encontraban las mujeres víctimas de la violencia machista durante ese periodo. En este sentido, queremos destacar la importancia que tiene la implicación de toda la sociedad en la erradicación de la violencia contra las mujeres e insistir en que ese compromiso siga siendo una realidad más allá de la emergencia sanitaria.

En los últimos meses y tras finalizar el confinamiento, seguimos observando cómo desde los medios de difusión se sigue revictimizando a las mujeres que sufren violencia y proyectando una imagen de las mismas como sujetos pasivos, con escasos recursos para enfrentar la situación que viven. Se ha seguido transmitiendo al imaginario colectivo la idea de soledad y aislamiento asociadas a la violencia, así como la necesidad de que sean otras personas las que actúen en su lugar para salir de la situación de maltrato. Si bien esto puede ser válido en situaciones especiales de reclusión obligatoria, la realidad de las mujeres supervivientes es totalmente opuesta a la imagen que se publicita de las mujeres que cada día enfrentan situaciones de violencia. Frente a esa mirada paternalista y compasiva reclamamos que se presente a las mujeres que sufren violencia como sujetos con capacidad de decisión y actuación, activas frente a las situaciones que les ha tocado vivir. Mujeres que se empoderan para denunciar y decir basta, poniendo en marcha sus mecanismos y habilidades para la transformación hacia una vida libre de violencia: **de víctimas a supervivientes y de supervivientes a transformadoras**. Todo ello con el impulso que han supuesto los años de luchas y reivindicaciones de miles de mujeres para erradicar la violencia machista y mostrar el apoyo colectivo hacia las mujeres que la sufren. Sin ninguna duda, los mensajes de “no estás sola” y “yo si te creo” aclamados por miles de personas en todos los lugares del mundo se han convertido en un impulso colectivo frente a la violencia contra las mujeres.

En este sentido, es necesario seguir avanzando hacia la igualdad, deconstruyendo los modelos tradicionales de masculinidad y feminidad y desterrar el mito del amor romántico, basado en la dominancia y la dependencia, para poner fin a la violencia machista.

Queremos recordar también la importancia de las políticas y acciones que, desde las Administraciones Públicas, y en especial desde las Entidades Locales, se han desarrollado en materia de sensibilización, prevención de la violencia y atención integral a las mujeres supervivientes, con el empoderamiento como horizonte de la intervención. Son numerosos los recursos y servicios que se han ido desarrollando durante los últimos años para enfrentar la violencia machista y las consecuencias de la misma. En este sentido, queremos destacar la importancia de continuar

Zentzu horretan, nabarmendu nahi dugu emakumeen kontrako indarkeria errotik ateratzeko gizarte osoa inplikatzeko duen garrantzia, eta azpimarratu konpromiso horrek osasun-larrialditik haratago doan errealitate bat izaten jarraitu behar duela.

Azken hilabeteotan eta konfinamendua amaitu ondoren, oraindik ere jarraitzen dugu ikusten hedabideek segitzen dutela indarkeria pairatzen duten emakumeak berriz biktimizatzen eta haietaz irudi pasiboa helarazten, subjektu pasiboak bailira, baliabide eskasekin bizi duten egoerari aurre egiteko. Indarkeriari lotutako bakardadearen eta isolamenduaren ideia helarazi zaio imaginario kolektiboari, baita tratu txarren egoeratik ateratzeko beste pertsona batzuen esku-hartzea beharrezkoa dela ere. Hori baliagarria izan badaiteke ere nahitaezko itxialdi egoera berezietan, bizirik ateratzen diren emakumeen errealitateak ez du batere zerikusirik egunero indarkeria-egoerei aurre egiten dieten emakumeei buruz zabaltzen den irudiarekin. Begirada paternalista eta errukior horren aurrean eskatzen dugu indarkeria jasaten duten emakumeak erabakitzeko eta jarduteko gaitasuna duten subjektu gisa aurkezteko, aktiboak bizitzea egokitu zaizkien egoeren aurrean. Salatu eta nahikoa dela esateko ahalduz diren emakume gisa aurkezteko, eraldaketarako dituzten mekanismo eta gaitasunak abiatuta indarkeriarik gabeko bizitza baterantz jotzeko: **biktima izatetik bizirik ateratzera eta bizirik ateratzetik errealitate eraldatzera**. Hori guztia milaka emakumeren urtetako borroka eta aldarrikapenek emandako bultzadarekin indarkeria matxista errotik ateratzeko eta hura pairatzen duten emakumeei denon babesa agertzeko. Zalantzarik gabe, milaka lagunek munduko toki guztietan barna aldarrikatutako “ez zaude bakarrik” eta “nik sinesten dizut” mezuak bultzada kolektibo bihurtu dira emakumeen aurkako indarkeriaren kontra.

Zentzu horretan, beharrezkoa da berdintasunerantz aurrera egiten eta maskulinitate eta feminitate eredu tradizionalak deseraikitzen jarraitzea, eta maitasun erromantikokoaren mitoa baztertzea –menperatzean eta mendekotasunean oinarritzen baita–, indarkeria matxistari buru emateko.

Gogorazi nahi dugu, halaber, Administrazio Publikoek, bereziki Tokiko Entitateek, gauzatutako politiken eta ekintzen garrantzia sentsibilizazioaren arloan, indarkeriaren prebentzioan eta bizirik atera diren emakumeei arreta osoa ematen, betiere ahalduztea esku-hartzearen jomuga hartuta. Azken urteotan baliabide eta zerbitzu asko garatu dira indarkeria matxistari eta horren ondorioei aurre egiteko. Zentzu horretan, nabarmendu nahi dugu garrantzia handia duela zerbitzuak eta haien arteko koordinazioa hobetzen jarraitzeak, emakumeen

mejorando los servicios y la coordinación entre los mismos para ofrecer respuestas adecuadas a las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:

- Nuestro rechazo hacia toda forma de violencia contra las mujeres en cualquier ámbito y contexto.
- Nuestro compromiso como Instituciones públicas de continuar trabajando por la eliminación de todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y violencia contra las mujeres, promoviendo el compromiso tanto de las Administraciones Públicas como de la sociedad civil.
- Nuestra solidaridad hacia las mujeres que han sido agredidas y con las mujeres y niñas que enfrentan cada día la violencia machista.

Por último, invitamos a toda la ciudadanía a seguir mostrando su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de desigualdad y de limitaciones y condicionamientos al ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

aurkako indarkeriaren adierazpen desberdinei erantzun egokiak emateko.

Horregatik guztiarengatik Tokiko Entitateek honako hau ADIERAZTEN DUGU:

- Gure arbuioa emakumeen aurkako indarkeria-mota ororekiko, edozein arlo eta testuingurutan.
- Gure konpromisoa instituzio publiko gisa zaugarritasun-egoerak eta emakumeen aurkako indarkeria eragiten dituen desberdinkeria oro deuseztatzeko lanean jarraitzeko, hala Administrazio Publikoen nola gizarte zibilaren konpromisoa sustatuz.
- Gure elkartasuna erasotuak izan diren emakumeekin eta egunero indarkeria matxistari aurre egiten dioten emakume eta neskekin.

Amaitzeko, herritar guztiak gonbidatu nahi ditugu jarrai dezaten emakumeen kontrako indarkeria deuseztatzeko konpromisoa adierazten, baita desberdinkeria mota guztiak eta emakumeei haien askatasuna eta autonomia erabiltzea eragozten dieten muga eta baldintza guztiak salatzen ere, eta animatu nahi ditugu azaroaren 25ean antolatzen diren jarduera guztietan parte hartzera.

**DUODÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EH BILDU Y PODEMOS AHAL DUGU SOBRE EL DESARROLLO DEL PLAN EULZA Y DERIVADAS**

**HAMABIGARRENA.- EH BILDU ETA PODEMOS AHAL DUGU UDAL TALDEEK AURKEZTUTAKO MOZIOA, EULZA PLANAREN GARAPENARI ETA DERIBATUEI BURUZKOA**

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por doña Oihane Indakoetxea Barberia, en representación de los grupos políticos EH Bildu y Podemos Ahal Dugu sobre el desarrollo del plan Eulza y derivadas, presentada el 23 de noviembre de 2020 con número de registro de entrada 7060.

A continuación, D. Alberto López Iborra, concejal del grupo municipal EH Bildu y D. Jesús M<sup>a</sup> Huarte Arregui, portavoz del grupo municipal Podemos Ahal Dugu, proceden a dar lectura al texto de la moción.

### **Texto de la moción / Mozioaren testua**

*Tras la puesta en marcha del proyecto de Urbanización del proyecto Eulza, que viene a ejecutar las determinaciones aprobadas por el pleno de manera definitiva en 2011, donde se aprobaron las modificaciones estructurantes y pormenorizadas del Planeamiento general vigente, los grupos firmantes de esta moción, consideran:*

– *Como punto de partida de esta actuación urbanística, se encuentra el convenio firmado entre el Ayuntamiento y los propietarios del ámbito, firmado el 22 de Febrero del 2008, en base al acuerdo plenario extraordinario del 13 de Febrero del mismo año.*

– *En dicho convenio se estipulan todas las características de la modificación estructurante del Planeamiento general Vigente para el ámbito y el compromiso por parte del Ayuntamiento para su aprobación en Pleno, tal y como sucedió. Además, al Ayuntamiento manifestaba ser "consciente de la demanda de vivienda en la localidad, por lo que, en principio, ve positiva la iniciativa, siempre y cuando la implantación de la misma se ajuste previamente a la legalidad vigente y se dé respuesta a las diversas necesidades municipales, tales como la delimitación de reserva paisajística, el reforzamiento del sistema viario, a la ampliación de las instalaciones de Lagunak, a la adecuación definitiva del señorío de Eulza, al tratamiento de determinadas zonas verdes y a la reserva de viviendas protegidas para empadronados en Barañain"*

– *En la disposición quinta se establecía que "los propietarios que suscriben el presente convenio deberán abonar al Ayuntamiento en concepto de mayor carga de la urbanización, 2.000.000 de euros que se dedicarán a inversión y no a soportar gasto corriente".*

*-"La entrega de la referida cantidad se efectuará por los propietarios que suscriben el presente convenio en el momento de la publicación de la aprobación definitiva de los proyectos de reparcelación correspondiente al sector, no pudiéndose aplazar dicho pago sin el beneplácito del Ayuntamiento".*

*La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barañain, en sesión celebrada en 28 de Diciembre de 2011, aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la UE-2 en el entorno del Señorío de Eulza. El Boletín Oficial de Navarra nº19, de 27 de enero de 2012, publicaba esta aprobación definitiva. ¿Por qué no se ejecutó el pago en ese momento? ¿Hubo beneplácito del Ayuntamiento para aplazar el pago?*

*Actualmente, ninguna de las empresas firmantes del convenio de 2008, es propietaria de suelo en el ámbito del Señorío de Eulza. En el año 2014, la mercantil El Txori pidió la declaración de concurso de acreedores y entró en liquidación. En el año 2015, la mercantil Milenium SL vendió sus parcelas de la UE2 al Banco Popular SA en pago de sus deudas.*

*Según recoge un informe de Secretaría del Ayuntamiento al respecto, fechado a 25 de Septiembre del presente año, a solicitud del grupo municipal de EH Bildu, "no consta en el Ayuntamiento el acto formal de reconocimiento de la subrogación de los derechos y obligaciones de la mercantil El Txori, aunque se puede considerar que existe de forma implícita por formar parte de la Junta de Compensación de la UE1 junto con las empresas Buildingcenter, Banco Sabadell y Caja Rural, por lo tanto es conocedora del cambio en la propiedad de los bienes del Txori. Por parte de la mercantil Milenium, hubo una comunicación de la venta de sus parcelas al Banco Popular Español SA, mediante la presentación de la*

*escritura de compraventa, de fecha 25 de Febrero de 2015, pero no consta acto formal de reconocimiento de la subrogación."*

*Como ya alertaron algunos grupos en pleno durante la aprobación de los instrumentos urbanísticos de rango superior del plan Eulza en 2011, mientras los instrumentos urbanísticos quedan blindados para el futuro, los puntos que se recogen en este convenio no garantizan su cumplimiento en un escenario posterior.*

*En esta misma línea, el informe de secretaría concluye que "Se podría exigir el cumplimiento de la cláusula Quinta del convenio de 2008 a los sucesores de las empresas El Txori y Milenium, pero la acción ha prescrito por el transcurso del plazo de cinco años desde que se firmó."*

*A modo de recordatorio, también queremos citar que el convenio firmado entre Ayuntamiento y promotores, recogía la "obligación de los propietarios del suelo urbanizable de ejecutar y costear íntegramente a su costa y cargo, como reforzamiento de sistemas generales, las obras para la ejecución del vial de conexión, a nivel o elevado, entre las avenidas Ronda de Barañain y Paseo del Estadio".*

#### **SOLICITA:**

*-Que el Ayuntamiento de Barañain realice las consultas y asesorías pertinentes que aclaren de manera definitiva, por qué no se llevó a cabo el pago reflejado en la cláusula quinta del convenio en el momento de la publicación de la reparcelación definitiva y por qué no se llevó a cabo ninguna medida en el momento de la transmisión de los derechos de la propiedad, sabiendo que ello suponía dificultar el futuro cumplimiento de algunos puntos del convenio. Así mismo, aclarar en qué situación actual se encuentran todos los puntos recogidos en el convenio.*

*-A día de hoy, desde que se aprobó de manera definitiva el proyecto de urbanización, a pesar de la petición unánime de los grupos de la oposición, no se ha llevado a cabo ninguna reunión ni debate alguno sobre los posibles nuevos servicios en materia sanitaria, educativa o social que el nuevo desarrollo requerirá. Tampoco, reunión alguna con el Gobierno de Navarra. Solicitamos la puesta en marcha, lo antes posible, de **un** canal estable de comunicación con el Gobierno de Navarra para tratar **la** cuestión de los servicios, así como su propio debate y trabajo en el Ayuntamiento mediante las comisiones pertinentes.*

— *Solicitamos el análisis de la ampliación de Lagunak.*

*-Solicitamos el estudio y toma de decisiones respecto a las soluciones viarias, sobre todo las posibles nuevas entradas y salidas de la localidad.*

— *Solicitamos implementar nuevas herramientas de comunicación e información al vecindario, aplicables en la situación actual y que algunas de ellas ya han sido citadas en comisión.*

*Que todos los pasos y decisiones a dar, estén acompañados de procesos informativos y participación vecinal.*

**Lectura y debate de la moción / Mozioaren irakurketa eta eztabaida**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=8180.3>

Durante el debate de la moción, siendo las 12 horas y 33 minutos, abandona la sesión del pleno la concejala doña Maite Echarte Hernández, del grupo municipal PSN-PSOE:

Posteriormente, se procede a efectuar la votación de la moción, que no se aprueba al obtener 6 votos a favor (grupos municipales EH Bildu y Podemos Ahal Dugu), 12 votos en contra (grupos municipales Navarra Suma, PSN-PSOE), y 2 abstenciones (grupo municipal Geroa Bai).

**Votación / Bozketa**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=11466.6>

<b>DECIMOTERCERO.- PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EH BILDU Y PODEMOS AHAL DUGU SOBRE LA APERTURA DE PARQUES INFANTILES.</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>HAMARGARRENA.- EH BILDU ETA PODEMOS AHAL DUGU UDAL TALDEEK AURKEZTUTAKO MOZIOA, HAUR PARKEAK IREKITZEARI BURUZKOA.</b>
--	---------------	---

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por Dña. Oihane Indakoetxea Barberia, en representación de los grupos políticos EH Bildu y Podemos Ahal Dugu sobre la apertura de parques infantiles, presentada el 23 de noviembre de 2020 con número de registro de entrada 7061.

Antes de comenzar a debatir sobre este punto del orden del día, la señora alcaldesa comunica que debido a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra el día 25 de noviembre de 2020 de una nueva orden foral en relación a las medidas extraordinarias para la prevención de la COVID-19, y teniendo en cuenta la mejoría en los contagios de esta enfermedad en la Comunidad Foral de Navarra, ha tomado la decisión de proceder a la apertura de los parques infantiles de Barañáin.

**Debate sobre la apertura de los parques infantiles / Haur parkeak irekitzeari buruzko eztabaida**

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=11524.5>

Durante el debate de este punto del orden del día, siendo las 13 horas y 9 minutos, abandona la sesión de pleno el concejal don José Luis Ruiz Martínez, concejal del grupo municipal Navarra Suma.

Durante el debate de esta cuestión, siendo las 13 horas y 16 minutos, abandona la sesión del pleno el concejal don Miguel Ángel Cuevas Rueda, concejal del grupo municipal Navarra Suma.

Durante el debate de esta cuestión, siendo las 13 horas y 20 minutos, abandona la sesión del pleno el concejal don Pablo Juan Arcelus Cavallero, concejal del grupo municipal Navarra Suma.

Posteriormente, los grupos municipales proponentes comunican que retiran la moción presentada.

***Retirada de la moción / Mozioa aztergaietatik kentzea***

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=11776.5>

<b>DECIMOCUARTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA</b>	<b><a href="#">HAMAL AUGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK</a></b>
---	---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1262/2020 a 1547/2020 ambas incluidas. Asimismo, se da cuenta de las resoluciones 615/2020 del Director General de Administración Local y Despoblación.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía con número 1314, 1331, 1342, 1343, 1344, 1413, 1453, 1459, 1467, 1487 y 1488.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía con número 1370, 1402, 1476 y 1471.

El grupo municipal Podemos Ahal Dugu, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía con número 1289, 1314, 1338, 1402, 1413, 1467, 1487 y 1488.

<b>DECIMOQUINTO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL</b>	<b><u>HAMABOSGARRENA.- TOKIKO GOBERNU BATZORDEKO AKTAK</u></b>
---	--

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Actas de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2020 y de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2020.

**Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local/ Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak**  
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=12138.6>

<b>TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS</b>	<b><u>HIRUGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK.</u></b>
-------------------------------------	--

**Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak**  
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-26-de-noviembre-de-2020ko-azaroaren-26ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=96#t=12153.9>

Durante el desarrollo de este punto del orden del día, siendo las 13 horas y 20 minutos, abandona la sesión plenaria don Julen Enériz del Valle, concejal del grupo municipal PSN-PSOE.

A continuación la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las trece horas y 47 minutos, de la que se levanta la presente acta, de lo que se ha tratado y de conocer a las personas asistentes, como secretaria doy fe y certificado.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que esta acta se ha aprobado sin modificaciones en la sesión del Pleno, celebrada el día 21 de diciembre de 2020. Se extiende en 12 hojas numeradas del 08477 a 08488 de lo que yo, la secretaria, doy fe

Barañáin, a 22 de diciembre de 2020

**EGINBIDEA.-** Jasota gera dadin honako akta hau onetsi zuela Osoko Bilkurak, aldaketarik gabe, 2020ko abenduaren 21ean egindako bilkuran. Aktak 12 orri ditu, neronek sinatuta eta zigilatutakoak, 08477tik, 08488ra zerbakitura.

Barañáin, 2020ko abenduaren 22an.

Francesca Ferrer Gea  
 La Secretaria / Idazkaria